



Cerro Sombrero, 01 de octubre de 2015.

NUM 384/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERNADO:

- 1) Decreto N°371 de fecha 22 de septiembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-48-L115, para Adquisición servicio de seminario para organizaciones sociales comunales.
- 2) Decreto N°367 de fecha 21 de septiembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-46-L115, Adquisición de Implementos Centro de Rehabilitación Comunitaria de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura de las siguientes Licitaciones Públicas:

- Licitación Pública N° 3866-48-L115, "seminario para Organizaciones Sociales de la comuna de Primavera "Nuevos desafíos para el liderazgo y desarrollo comunitario"
- Licitación Pública N° 3866-46-L115, "Adquisición de implementos Centro de Rehabilitación Comunitaria de la comuna de Primavera "

Que estará integrada por los siguientes funcionarios Gloria Barra, Alcalde Subrogante, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal, Ministro de fe subrogante, Claudia Reidel, Encargada de control Subrogante y Pablo Tascon, apoyo a Dideco, la que se realiza el 01 de octubre de 2015 a las 15:30 y 15:45 hrs respectivamente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde Subrogante